



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE PARA OFICINA BARRIAL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ANGELA KARINA MUÑOZ AGUILERA.-

ALGARROBO, 23 SEP 2022

DECRETO: N° 2076

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
5. Contrato de arriendo de inmueble celebrado con fecha 21.09.2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante memorándum N°287/2022 de fecha 07.08.2022 la Directora de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Algarrobo, Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, solicita a la Dirección Jurídica de I. Municipalidad de Algarrobo la elaboración de contrato de arriendo de inmueble, para la oficina barrial "Programa Quiero mi Barrio".
2. Que, con el fin de que la Municipalidad de Algarrobo dé cumplimiento al acuerdo al convenio aprobado con fecha 20 de junio de 2022, resolución exenta N°1309.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de arriendo de inmueble para oficina barrial "Programa Quiero Mi Barrio" entre Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Angela Karina Muñoz Aguilera celebrado con fecha 21 de septiembre de 2022.
- II. El contrato de arrendamiento se extenderá por el periodo que comprende desde el día 1 de septiembre del año 2022 hasta el 22 de diciembre del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./lb

DISTRIBUCION:

- Dirección jurídica (1)
- DIMAO (1)
- Archivo (2)


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

